

		ORDEN DE COMPRA Nº		25/2025	
		FECHA		03/07/2025	
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION		Actuación Nº		23/2025	
Av. Rivadavia 1745, CABA (C1033 AAH)		Tipo de Contratación		Licitación Pública Nº 3/2025	
Tel: 4124 - 3700		Objeto		Adquisición de central telefónica virtual y teléfonos Ips	
CUIT: 30-65847059-7					
Condición frente al IVA: EXENTO		Aprobado por		Disposición nº 133/2025-GAyF	
DATOS ADJUDICATARIO					
Razón Social		LIEFRINK Y MARX SA			
CUIT		30-54001929-7			
Dirección		FITZ ROY 173 CABA CP 1414			
Teléfono		4856-4747 Int. 2142			
Correo electrónico		fsagaro@liefrink.com.ar / jjfernandez@liefrink.com.ar / josefina@liefrink.com.ar			
Renglón	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unit.	Monto Total
2	Adquisición de Teléfonos IP	Unidades	70	USD 72,83	USD 5.098,10
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO					USD 5.098,10
Todo ello de acuerdo a vuestra oferta adjudicada y de conformidad a las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones que rigió el llamado.					
Importe en Letras	Dólares estadounidenses cinco mil noventa y ocho con diez centavos.				
Plazo de Entrega	90 (noventa) días corridos desde la notificación de la orden de compra.				
Forma de Pago	Dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente de la notificación de Recepción definitiva.				
	El pago se efectuará en Pesos Argentinos. Si la adjudicación hubiera sido en Dólares Estadounidenses, se tomará como paridad cambiaria el dólar tipo vendedor BNA correspondiente al cierre de la fecha de emisión de la presente orden de compra.				
Lugar de Entrega	Deberá ser de lunes a viernes en Av. Rivadavia 1745 – CABA - en el horario de 10:00 a 16:00 hs previa coordinación de 48 hs. de antelación, vía e-mail a contrataciones@agn.gov.ar				
Presentación de Factura/s	Vía correo electrónico a contrataciones@agn.gov.ar				
Garantía Técnica	1 (un) año desde la recepción definitiva de los bienes.				
Garantía de Cumplimiento de Contrato	DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. Deberá integrarse dentro de los Cinco (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se le intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor a Tres (3) días, vencido el cual se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.				
RIGEN PARA LA PRESENTE, LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES VIGENTES EN ESTA ENTIDAD (Decreto 1023/01, Disposición nº 87/06-AGN, y sus modificatorias).					